



26716 - La caridad obligatoria en Ramadán, ¿debe pagarse por toda la riqueza personal?

Pregunta

Yo pago la caridad obligatoria sobre mi riqueza cada año en Ramadán, y la pago sobre el monto que estaba en mi cuenta desde el Ramadán anterior solamente, es decir, la riqueza por la que ha pasado un año. ¿Es esto correcto? ¿O debo pagar la caridad obligatoria por todo lo que he ahorrado durante el año?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Para que esta caridad o impuesto social se vuelva obligatorio, debe haber pasado un año en tu poder desde que alcanzó el monto mínimo imponible.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hay caridad obligatoria sobre la riqueza hasta que ha pasado un año (en tu poder)”. Narrado por Ibn Máyah, clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa’ al-Galíl, No. 787.

El paso de un año es también una condición para la caridad obligatoria sobre el oro, la plata el papel moneda, y los animales de granja que califican para este impuesto.

La riqueza adquirida durante un año es de dos tipos:

- a) – Las ganancias de un capital previo. Se debe deducir la caridad obligatoria por este tipo de riqueza cuando alcanza el monto mínimo imponible.
- b) – La riqueza adquirida mediante otros medios lícitos, como la herencia, un regalo o donación, ahorros del propio salario, etc. No se paga la caridad obligatoria por esta riqueza hasta que ha



pasado un año desde que alcanzó el monto mínimo imponible.

El musulmán puede pagar la caridad obligatoria sobre toda la riqueza que tiene en Ramadán, tanto por aquella que ya tiene un año en su poder como por aquella que no, a causa del reporte narrado por At-Tirmidi, Ibn Máyah y Al-Hákim, y clasificado como auténtico por ellos, según el cual Al-'Abbás (que Dios esté complacido con él) le preguntó al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) sobre pagar su caridad obligatoria antes de que haya pasado un año, y él se lo permitió. Este reporte fue clasificado como bueno por Al-Albani en Sahih at-Tirmidi, No. 545.

Esto es más fácil que calcular la caridad obligatoria por cada parte de la riqueza independientemente, para no sentirse confundido sobre este asunto y mezclar los tipos de riqueza, lo cual puede dar como resultado que una parte de la caridad obligatoria debida no se pague por error o confusión.

Consulta también la pregunta No. [26113](#).

Y Allah sabe más.